



Cerro Sombrero, 12 de diciembre de 2013.

VISTOS:

NUM 1099 / (SECCION B)

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 3) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO

- 1) La necesidad de adquirir Equipo de Atención Médica para "Operativo Medico de Especialistas en Primavera.
- 2) El decreto Municipal N°1053 con fecha 02 de diciembre de 2013. Que aprueba las bases administrativas y de especificaciones técnicas la Licitación Pública N° 3866-67-L113. "Equipos de Control de Nutrición".
- 3) El Fondo 2%FNDR Provisión Social y Rehabilitación de Drogas.
- 4) Se presentaron 12 oferentes.

DECRETO

1° ADJUDICASE, a COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE LIMITADA, RUT: 77.749.210-1, las líneas 5/11, por un monto total de \$307.488.- (trescientos siete mil cuatrocientos ochenta y ocho mil pesos) IVA INCLUIDO, a SOCIEDAD GONZALEZ Y MORA LIMITADA, RUT: 76.075.385-8, las líneas de 2/11 por un monto total de \$230.860.- (doscientos treinta mil ochocientos sesenta pesos), IVA INCLUIDO, a JOSE MANUEL MORENO ORELLANA RUT: 7.941.472-7, las líneas 3/11, por un monto total de \$340.340.- (trescientos cuarenta mil trescientos cuanta pesos) IVA INCLUIDO, a RUBEN EUGENIO CASTAGNETO ARANCIBIA, RUT: 6.135.309-7, las líneas 1/11, por un monto total de \$240.380.- (doscientos cuarenta mil trescientos ochenta pesos) IVA INCLUIDO, para la Licitación Pública N° 3866-67-L113 "Equipos de Control de Nutrición" Proyecto "Primavera apuesta por la vida sana", ya que, cumplen con lo solicitado en las bases administrativas y de especificaciones técnicas de la presente licitación.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE, Secplan, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez
hecho, **ARCHÍVESE**



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaría Municipal (s)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde